

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

348

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia para la provisión de determinados cargos judiciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, reformado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en el aludido precepto:

Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Magistrado de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete (Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Magistrados de las Audiencias Provinciales de Ciudad Real y Soria.

Jueces de Instrucción números 17, 21 y 22 de Madrid, número 3 de Bilbao y número 3 de Palma de Mallorca.

Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Guadalupe y número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Audiencia Nacional:

Presidencias de la Sección Segunda de lo Penal y Segunda, Tercera y Cuarta de lo Contencioso-Administrativo.

Cuatro plazas de Magistrado en la Sala de lo Penal.

Cuatro plazas de Magistrados especialistas en la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Cuatro plazas de Magistrados en la misma Sala.

Juzgados Centrales números 1 y 2.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Fraga, Alcalá de Henares, Priego de Córdoba, Calahorra, Daimiel y Cangas de Narcea.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

349

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de Tribunales de la primera categoría la plaza de nueva creación de Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que disponen la regla 5.^a del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, párrafo primero del apartado b) del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la primera categoría, para proveer la plaza de nueva creación de Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.^a Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentándolas directamente en el Registro General del Ministerio o remitiéndolas en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente.

2.^a El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

3.^a Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

4.^a Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

350

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión de la Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, plaza de nueva creación en el Secretariado de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 22 de la Ley 11/1966, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y en el artículo 86 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda conceder el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualesquiera de las dos ramas de dicho Cuerpo, que lo deseen, eleven instancias a este Centro directivo solicitando la Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, plaza de nueva creación, el destino a la cual se dispondrá discrecionalmente, de acuerdo con lo que establecen los mencionados preceptos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

351

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de Tribunales de la segunda categoría para la provisión de plazas de nueva creación en la Audiencia Nacional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que disponen la regla 5.^a del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las siguientes plazas de nueva creación entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la segunda categoría:

1. Secretaría de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

2. Secretaría de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

3. Secretaría de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

4. Secretaría de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

5. Secretaría de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

6. Secretaría de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.^a Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.^a Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.